

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200050200
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: ISA FINCA RAIZ SAS
DEMANDADOS: DARIO VILLAMIL PARDO
DIANA MARCELA CASTRO ESLAVA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso primero del artículo 301 C. G. Del P., así como el escrito aportado por la parte actora, el Despacho,

RESUELVE:

1. **TENER** por notificados por conducta concluyente, a los demandados en este asunto, DARIO VILLAMIL PARDO Y DIANA MARCELA CASTRO ESLAVA del auto de mandamiento de pago.

2. **ORDENAR** la suspensión del proceso, por el término de dos meses, de conformidad con el artículo 161 ibídem.

3. **CULMINADO** el término de suspensión, contrólense el termino de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51cf9a1d3fa09d21dece41c113f2b22d56f46239cec0110270945728bd28ef31

Documento generado en 04/12/2020 05:14:27 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**